Su fha en ella en quatro del corr.te Re
frendado de Pedro Fajardo Calderon Sr.no
por el qual se haze segundo Repartim.to
de paja para la Caballeria del Reyno de
Valenzia entre las ziudades Villas y lu
gares de este Reynado Repartiendole a esta
otras zinco mill @ de mas de las diez que
le estan repartidas puestas en la Villa de
Elche dentro de ocho dias bajo ziertas
penas y apercebim.tos que se expresan en
dho despacho; y por la ziud. visto su
contenido = Acordo que los Cau.s Co
missarios de las Parrochias y Campo fe
nezcan con la mayor brebedad el Re
partim.to hecho de las dhas diez mill @ de
paja y su remision a dha Villa de Elche
y fenezido se continue este segundo Re
partim.to de dhas zinco mill @ adelantan
do las oras en uno, y otro por lo mu
cho que en ello se interesa el R.l Serv.o = Y
se prebiene que habiendo se hecho la remesa de
dhas diez mill @ con toda brebedad, desde
aqui al domingo catorze prezediendo la
quenta de cada parrochia, se continue
el segundo y si para ello se nezesitase de
bagajes o carruajes p.a su transporte a cuidar
dhos Cau.s Comiss.os al S.r Corregidor para su me
jor puntualidad = Y por su m.d enten
dido dijo esta pronto a concurrir con su
persona y ministros a quantas diligenz.s